



RIO GALLEGOS, 07 MAR. 2012

**V I S T O:**

El Expediente N° 18.306/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 2 la alumna Julieta CANEDO solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Enfermería Profesional de la Secretaría de Salud Pública de Tierra del Fuego;

QUE a fs. 6 y 7 la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 26 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Ciencias Biológicas recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 27 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería Básica recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 28 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología Sociocultural recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97- Artículo 115º- Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE a fs. 32 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento Alumnos y Estudios;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la alumna Julieta CANEDO (D.N.I. N° 24.324.812) en la asignatura Antropología Sociocultural de la carrera Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Antropología de la carrera Enfermería Profesional de la Secretaría de Salud Pública de Tierra del Fuego.-

**ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL** a la alumna Julieta CANEDO (D.N.I. N° 24.324.812) en la asignatura Ciencias Biológicas de la carrera Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas

///





///-2-

Anatomía y Fisiología, Fundamentos de Enfermería y Microbiología y Parasitología de la carrera Enfermería Profesional de la Secretaría de Salud Pública de Tierra del Fuego.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Julieta CANEDO deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 26 según lo estipula la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Julieta CANEDO (D.N.I. Nº 24.324.812) en la asignatura Enfermería Básica de la carrera Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Nutrición, Fundamentos de Enfermería, Microbiología y Parasitología, Introducción a la Farmacología e Introducción a la Salud Pública de la carrera Enfermería Profesional de la Secretaría de Salud Pública de Tierra del Fuego.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Julieta CANEDO deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 27 según lo estipula la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que la alumna Julieta CANEDO tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza Nº 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

037